

COMUNICADO

Previo a la reforma aprobada el 12 de enero de este año por el H. Congreso del Estado de Veracruz, la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación de Veracruz, operaba un modelo híbrido público-privado, donde el Estado no tenía poder ni facultades sobre los recursos ni el personal docente que laboraba en la Universidad. A través de un mecanismo privatizador de recursos que, en principio debieran ser públicos, la Institución no contrataba de manera directa a docentes ni directivos, donde uno de los objetivos era el no reconocimiento de la relación y derecho laboral alguno.

El mecanismo privatizador funcionó a la vez para desviar recursos a través de empresas que por su origen nada tendrían que ver con el fin de la Universidad. En este mecanismo participaron diversas fundaciones, inmobiliarias y otras empresas que pagaban de forma irregular a los docentes y directivos, triangulando recursos y utilizando conceptos diversos para evitar la relación laboral.

La ilegalidad en todo tipo de procesos, tanto en la contratación laboral como en el modelo híbrido público-privado, que se utilizó para desviar recursos de origen público, culminó con el Decreto del 12 de enero pasado, dando lugar a un modelo de gestión privada de recursos para una institución pública y al renacimiento de la Universidad como institución pública garante de derechos y buscando rescatar el origen para el cual fue creada, esto es, ser instrumento de justicia social y movilidad educativa.

El Decreto obliga al Estado a cumplir con su responsabilidad a efecto de que la Universidad cuente con los recursos financieros necesarios para su funcionamiento: 1) se termina el cobro irregular de cuotas por uso de instalaciones de escuelas públicas pertenecientes a la Secretaría de Educación de Veracruz; 2) la contratación de docentes y directivos, a los que antes ni si quiera se les reconocía ese carácter, puesto que se les denominaba “asesores y directores solidarios”, se hará bajo una estricta revisión a su *curriculum* académico. No habrá plazas de tiempo completo, sino pago adecuado y justo por el número de horas docentes asignados al ejercicio de su cátedra; 3) independientemente de todas las medidas que ha implementado el Gobierno del Estado en conjunto con la Universidad para recuperar lo robado a su patrimonio a través de esos mecanismos privatizadores que utilizaban las fundaciones, la Universidad se compromete a pagar lo correspondiente al trabajo

devengado a raíz de la Reforma del 12 de enero, para los denominados “asesores y directores solidarios”. Ello se hará mediante una revisión minuciosa del ejercicio de sus funciones. Debe aclararse que el pago realizado a los “asesores y directores solidarios” anterior a la fecha del Decreto, no obliga a la Universidad a la contratación de tiempo completo de estos asesores ni al reconocimiento de antigüedad alguna, dado que no existía ninguna relación laboral con la Universidad.

De esta manera, se comunica al personal administrativo, académico y directores, contratados por la Asociación, lo siguiente:

- A partir de la fecha de aprobación de la reforma, el Gobierno del Estado se hace cargo de contratar y cubrir los sueldos y salarios del personal docente, directivo y administrativo.
- Al personal operativo, a partir del **lunes 26 de este mes y año**, se iniciarán los procesos de incorporación laboral a la Universidad, quienes tendrán prioridad, vigilando la no duplicidad de funciones. Por ello, se citarán para entrevista y, en su caso, integración de expediente y su posterior firma de contrato; en un esquema de pago quincenal.
- A los directores y académicos, antes “asesores y directores solidarios”, **a partir del martes 03 de febrero de esta anualidad**, se les programará una cita para presentar documentación necesaria. En caso de que la Universidad decida la contratación del académico o directores, ésta se realizará bajo un esquema de pago mensual que considerará el nivel educativo, profesionalización del docente, zona económica y carga académica.

A partir de la reforma, se establece un marco de contratación que aporta certidumbre y dignifica la labor de la comunidad educativa. El Gobierno del Estado y la UPAV reafirman su compromiso con una educación Media Superior y Superior pública de calidad, transparente, responsable y orientada al desarrollo social que contribuye a reducir desigualdades, ampliar el acceso al conocimiento y fortalecer el bienestar de Veracruz.